

**RADIO TAXI GASTEIZ, S. A.**

Se convoca a los/as señores/as accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 12 de septiembre de 2006, en el Instituto Mendizabala de Lasarte (Vitoria-Gasteiz, Álava), a las dieciséis horas en primera convocatoria, y al siguiente día 13 de septiembre, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2005 y de la propuesta de aplicación del resultado, así como la aprobación o censura de la gestión del Consejo de Administración de dicho ejercicio.

Segundo.—Revocación, si procede, de la delegación-autorización concedida al Consejo de Administración de ampliación de capital social que, en base al artículo 153-1-b) de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de 12 de mayo de 2005.

Tercero.—Ampliación del capital social con delegación, en su caso, al Consejo de Administración para facultarle, según el artículo 153-1-b) de la Ley de Sociedades Anónimas, en orden a su acuerdo, ejecución y materialización.

Cuarto.—Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales en cuanto a los quórum de los supuestos especiales del artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Cese, renuncia y/o elección y/o nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Delegación de facultades en las personas que se designen para la formalización, ejecución, inscripción y cuanto proceda en relación a los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se informa que tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que hubiesen cumplido los requisitos estatutarios y legalmente establecidos. Igualmente, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas a examinar en el domicilio social de la compañía los documentos referentes a los puntos del orden del día, incluidos el informe y propuesta relativos a la ampliación de capital social y la modificación estatutaria con el texto íntegro de esta última, o bien solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos. Del mismo modo, conforme al artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios que representen al menos el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria, incluyendo uno o más puntos del orden del día.

Vitoria-Gasteiz, 27 de junio de 2006.—Vicepresidente del Consejo de Administración, Dionisio Martínez de Murguía Díez, y Secretario, Rubén Aguinaco Iriarte.—43.676.

**REFORMAS DE PISOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)****REFORMAS COSTA SUR,  
SOCIEDAD LIMITADA****REFORMAS D'HABITATGES  
L'EIXAMPLE,  
SOCIEDAD LIMITADA****REFORMAS ALCALÁ 90,  
SOCIEDAD LIMITADA****RESUELO, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedades absorbidas)**

Las juntas generales extraordinarias de socios de «Reformas de Pisos, Sociedad Anónima», de sus filiales al cien por cien, «Reformas Costa Sur, Sociedad Limitada», «Reformas D'Habitatge L'Eixample, Sociedad Limitada», y «Reformas Alcalá 90, Sociedad Limitada» y de la filial al cien por cien de esta última, «Resuelo, Sociedad Anónima», todas ellas domiciliadas en calle Serrano, 38, 28001 Madrid, han acordado el día 26 de junio de 2006 su

fusión mediante la absorción por «Reformas de Pisos, Sociedad Anónima» de «Reformas Costa Sur, Sociedad Limitada», «Reformas D'Habitatge L'Eixample, Sociedad Limitada», «Reformas Alcalá 90, Sociedad Limitada» y «Resuelo, Sociedad Anónima», con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de las absorbidas. Como consecuencia de la fusión las sociedades absorbidas se extinguirán, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de acciones, al ser las absorbidas filiales al cien por cien de la absorbente. Sirve como balance de fusión el balance de las sociedades cerrado a 31 de diciembre de 2005 y se fija como fecha de eficacia contable el 1 de enero de 2006. No se otorgan derechos en la absorbente a titulares de acciones o participaciones especiales o de derechos especiales distintos de acciones o participaciones en las absorbidas, ni a favor de administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Administrador único, don Rafael Gómez Arribas.—43.704. 2.ª 18-7-2006

**REOBRAS, RECONSTRUCCIONES  
Y OBRAS, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)****EDIFICACIÓN  
E INFRAESTRUCTURA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

Las juntas generales extraordinarias de socios de «Reobras, Reconstrucciones y Obras, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Serrano, 38, 28001 Madrid y de su filial al cien por cien, «Edificación e Infraestructura, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Serrano, 93, piso 4.ª letra A-B, 28006 Madrid, han acordado el día 30 de junio de 2006 su fusión mediante la absorción por «Reobras, Reconstrucciones y Obras, Sociedad Anónima» de «Edificación e Infraestructura, Sociedad Anónima», con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbida se extinguirá, no produciéndose aumento de capital en la absorbente, ni canje de acciones, al ser la absorbida filial al cien por cien de la absorbente. Sirve como balance de fusión el balance de las sociedades cerrado a 31 de diciembre de 2005 y se fija como fecha de eficacia contable el 1 de enero de 2006. No se otorgan derechos en la absorbente a titulares de acciones especiales o de derechos especiales distintos de acciones en la absorbida, ni a favor de administradores o expertos independientes. No intervienen expertos independientes conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Administrador único de «Reobras, Reconstrucciones y Obras, Sociedad Anónima» y Presidente del Consejo de Administración de «Edificación e Infraestructura, Sociedad Anónima», don Rafael Gómez Arribas.—43.729. 2.ª 18-7-2006

**ROSMEN ENCICLOP MEDIA, S. A.**

La compañía en Junta general extraordinaria y universal de Socios de 10 de julio de 2006, en el domicilio social, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolución y la liquidación de la sociedad, cese del órgano de administración y nombramiento de Liquidador, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo Circulante.....	0,00
Total activo.....	0,00

	Euros
Pasivo:	
Capital.....	126.220,00
Reservas legales.....	16.874,98
Reservas voluntarias.....	40.280,41
Resultados negativos.....	-183.375,39
Total pasivo.....	0,00

Madrid, 10 de julio de 2006.—El Liquidador único, Consulting de Economistas, S. A., Elena García Núñez.—44.019.

**S.I.R. BERIAIN ARANEGUI  
Y A. VELA MORÁN,  
HEREDEROS DE ÁNGEL VELA MORÁN  
Y ROBERTO BERIAIN ARANEGUI****Edicto de declaración de insolvencia**

Doña María Yolanda Martín Llorente, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 128/04 (y 59/05 acumulada) seguida contra los deudores S.I.R. Beriain Aranegui y A. Vela Morán, Herederos de Ángel Vela Morán y Roberto Beriain Aranegui, se ha dictado el 29-06-06 auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 18.738,89 euros de principal y más un 10% y 10% calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 29 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—43.698.

**SAINPAN, LA TAMBOCHA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**GOVARÁN, SOCIEDAD LIMITADA**

**CAFETERÍA CONFITERÍA PANYDUL,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**PANYDUL, SOCIEDAD LIMITADA**

**CATEFRIGO, SOCIEDAD LIMITADA**  
Unipersonal

**ÁLVAREZ PRADA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**ALTAVISTA, SOCIEDAD LIMITADA**

**TELEROTULO, SOCIEDAD LIMITADA**

**INVERSIONES LUPACO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**LUPACO GRUPO INMOBILIARIO,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**HORNOS DOS HERMANAS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**LUPACO SEVILLA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**CORNARTESUR 99,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**SIGLO II  
CREACIÓN Y COMUNICACIÓN,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**Declaración de insolvencia**

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 45/2006, dimanante de autos número 605/04, a

instancia de Eva María Gutiérrez Pages contra Sainpan, La Tambocha, Sociedad Limitada, Govarán, Sociedad Limitada, Cafetería Confitería Panydul, Sociedad Limitada, Panydul, Sociedad Limitada, Catefrigo, Sociedad Limitada Unipersonal, Álvarez Prada, Sociedad Limitada, Altavista, Sociedad Limitada, Telerotulo Sociedad Limitada, Inversiones Lupaco, Sociedad Limitada, Lupaco Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada, Hornos Dos Hermanas, Sociedad Limitada, Lupaco Sevilla, Sociedad Limitada, Cornartetur 99, Sociedad Limitada, Siglo II Creación y Comunicación, Sociedad Limitada, Miguel Isasi Fernández de Bobadilla y Joaquín Arbona Prini, en la que con fecha 28/6/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Sainpan, La Tambocha, Sociedad Limitada, Govarán, Sociedad Limitada, Cafetería Confitería Panydul, Sociedad Limitada, Panydul, Sociedad Limitada, Catefrigo, Sociedad Limitada Unipersonal, Álvarez Prada, Sociedad Limitada, Altavista, Sociedad Limitada, Telerotulo Sociedad Limitada, Inversiones Lupaco, Sociedad Limitada, Lupaco Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada, Hornos Dos Hermanas, Sociedad Limitada, Lupaco Sevilla, Sociedad Limitada, Cornartetur 99, Sociedad Limitada, Siglo II Creación y Comunicación, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 16.129,98 euros de principal, más la cantidad de 3.225,99 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 74.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 28 de junio de 2006.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla, Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—43.497.

## SANTA COLOMBA, S. A.

### Disolución y liquidación

Se hace público que en la Junta general de la sociedad celebrada el día 29 de junio de 2006 se ha acordado la simultánea disolución y liquidación de la entidad, resultando el siguiente balance inicial y final de la liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Socios deudores .....	45.075,91
Inversiones financieras .....	18.090,41
Deudores .....	34.324,21
Tesorería .....	546,60
<b>Total activo .....</b>	<b>98.046,13</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.101,21
Reservas .....	821,62
Pérdidas y Ganancias (Beneficio) .....	437,13
Socios acreedores .....	36.686,17
<b>Total pasivo .....</b>	<b>98.046,13</b>

Cobrerros (Zamora), 3 de julio de 2006.—El liquidador, Jesús Antonio González Muela.—43.411.

## SEHIBIO, S. L. (Sociedad absorbente)

## GRAN NETEJA, S. L. Sociedad unipersonal

## TECNOBRILLO, S. L. Sociedad unipersonal

## HIBIOSE, S. L.

## SERVICIOS E HIGIENE GIRONA, S. L.

## SERVICIOS E HIGIENE MADRID, S. L.

### (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que, el día 30 de junio de 2006, los socios de las respectivas sociedades intervinientes en la presente fusión, decidieron aprobar los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, así como la fu-

sión por absorción de las sociedades Gran Neteja, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Tecnobrillo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Hibiose, Sociedad Limitada, Servicios e Higiene Girona, Sociedad Limitada y Servicios e Higiene Madrid, Sociedad Limitada, por parte de Sehibio, Sociedad Limitada, todo ello sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Barcelona, 30 de junio de 2006.—Don Juan Bautista Ferré Doménech, en nombre y representación como Administrador único de las sociedades Sehibio, Sociedad Limitada, Hibiose, Sociedad Limitada, Servicios e Higiene Girona, Sociedad Limitada y Servicios e Higiene Madrid, Sociedad Limitada, Don Francisco Javier Enrique Cristófol, en nombre y representación como Administrador solidario de la Sociedad Gran Neteja, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y como Administrador único de la Sociedad Tecnobrillo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—43.512. 2.ª 18-7-2006

## SERVICIOS AUXILIARES DE MARKETING, S. L.

### Edicto.Declaración de insolvencia provisional

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hace saber: Que en la Pieza de ejecución n.º 74/04 (DES 441/03), seguida contra el deudor la empresa Servicios Auxiliares de Marketing, S.L., con domicilio en la calle paseo de los Fueros, n.º 10, 2.º, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 30 de junio de 2006, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 9.716,16 euros, más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 30 de junio de 2006.—Secretario Judicial.—43.642.

## SIBELCO MINERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## SIBELCO ESPAÑOLA, S. A., SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdo de la Junta general y decisión del accionista único de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 21 de junio de 2006, se ha procedido a la fusión de Sibelco Minerales, S.A. (Sociedad absorbente) con Sibelco Española, S.A. (Sociedad absorbida), comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de la sociedad absorbida a la absorbente Sibelco Minerales, S.A., la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida, con extinción de esta última, y todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades

Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 4 de julio de 2006.—Daniel Roca Vivas, Secretario del Consejo de Administración de Sibelco Minerales, S.A y Sibelco Española, S.A.—43.625.

2.ª 18-7-2006

## SOCIEDAD ERSE, S. A.

La Junta general de 19 de junio de 2006, ha acordado la transformación en sociedad de responsabilidad limitada, denominándose «Sociedad Erse, Sociedad Limitada».

Barcelona, 5 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Sevil i Ollé.—44.007.

2.ª 18-7-2006

## SPEH, S. A.

### Junta General de accionistas

Se convoca a los accionistas de la mercantil «Speh, S. A.», a la Junta General Ordinaria de accionistas de la entidad, que tendrá lugar el próximo día 21 de agosto de 2006, en la localidad de Barcelona, calle Escolles Pies, número 51, a las 17 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 22 de agosto de 2006, en segunda convocatoria, bajo el siguiente.

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, así como la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2005.

Segundo.—Censura y en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Asimismo se comunica a todos los accionistas su derecho de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos correspondientes a cuentas anuales y el informe de gestión que han de ser sometidos a la aprobación de esta Junta General, derecho contemplado en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como del derecho de información que en virtud del artículo 112 del mencionado texto legal se atribuye a los accionistas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 5 de julio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Luis Hernando Sebastián.—43.741.

## SUMINISTRES TECNICOS, S. L. Sociedad unipersonal

### (Sociedad escindida parcialmente)

## TECNICS GRUPOS ELECTRÓGENOS, S. L.

### (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la mercantil Suministros Tecnicos, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, constituido en Junta general universal con fecha 28 de junio de 2006, acordó la escisión parcial de la citada mercantil, segregando del patrimonio de dicha entidad la rama de actividad relativa al negocio de instalaciones industriales de grupos electrógenos, susceptible de constituir una unidad económica autónoma, operativa y económicamente independiente, que se